

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.928

Martes 13 de Abril de 2021

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 1925959

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### AUTORIZA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 369 exento.- Santiago, 9 de febrero de 2021.

Visto:

El oficio FN N° 307, de 2020, del Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado al Ministerio Público, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles, con el propósito de mantener resguardos mínimos en lo que se refiere a la seguridad de fiscales y funcionarios, prevenir incidentes o ataques en el desarrollo y cumplimiento de labores propias de la Institución, así como evitar eventuales daños a bienes fiscales,

Decreto:

**Artículo primero:** Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, exento de la obligación de uso del disco distintivo fiscal, a los vehículos asignados al uso del Fiscal Regional Metropolitano Sur y Fiscal Regional Metropolitano Occidente, que se individualizan a continuación:

##### 1. Fiscal Regional Metropolitano Sur

Vehículo Station Wagon  
Marca Ford  
Modelo Edge SEL 2.0 L Ecoboost  
Año 2020  
Motor KBB72238  
Chasis 2FMPK3J97KBB72238  
Color Negro Univer  
I.N.R.V.M. LRCJ.53-9  
Patente LRCJ.53.

##### 2. Fiscal Regional Metropolitano Occidente

Vehículo Station Wagon  
Marca Ford  
Modelo Edge 2.0 LTS 4P T/A 4x2  
Año 2020  
Motor KBC41312  
Chasis 2FMPK3J9XKBC41312

**CVE 1925959**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Color Gris Metálico  
I.N.R.V.M. LYTR.31-4  
Patente LYTR.31

**Artículo segundo:** Déjese sin efecto las autorizaciones para circulación en horario inhábil, exento de la obligación del uso del disco fiscal, dispuestas mediante el decreto exento N° 1.260, de fecha 21 de marzo de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en lo que se refiere a las autorizaciones para los vehículos asignados al uso del Fiscal Regional de la Región Metropolitana Zona Sur, individualizado con placa Patente DXYF.36, y decreto exento N° 5.370, de fecha 22 de septiembre de 2014, para el vehículo asignado al uso del Fiscal Regional de la Región Metropolitana Zona Occidente, individualizado con placa patente DXFC.55.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

